

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 33

JUNIO DE 2012



Dada la extensión de los dos plenos celebrados en estos dos meses, sólo exponemos en este Boletín un resumen de lo tratado en ellos.

1. PLENOS

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2012

Al pleno asistieron todos sus miembros. El orden del día se presentaba vacío de contenido, igual que en el anterior pleno ordinario. Nuestro grupo fue el único que presentó propuestas en forma de moción: en total, 8. Además, realizamos un total de 7 ruegos, sobre 4 temas, y hasta 59 preguntas, sobre 19 temas distintos. El grupo del PP no presentó propuestas ni ruegos, aunque realizó también algunas preguntas. A raíz de una moción nuestra que no fue aprobada, el concejal Álvaro Páez presentó sobre la marcha una moción por su parte.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta en borrador de las Sesiones de fecha 28 y 30 de marzo

Nuestro grupo propuso algunas modificaciones a los borradores presentados. La Secretaria propuso que se votaran por separado las modificaciones propuestas por nuestro grupo y por el del PP, que fueron aprobadas. Los borradores modificados fueron finalmente aprobados.

MOCIONES POR VÍA DE URGENCIA

Antes de pasar a dar lectura a las mociones de nuestro grupo, nuestro concejal, Juan Antonio Balado aclaró que habíamos comunicado a la Alcaldesa y la Secretaria, con anterioridad a la convocatoria del pleno, las propuestas que queríamos que fueran incluidas en el orden del día. A nuestra comunicación, la única respuesta que obtuvimos fue la convocatoria del pleno, en la que no se incluían nuestras propuestas. Nuestro concejal declaró que esa forma de actuar suponía una falta de respeto y desprecio hacia los concejales de la Oposición. Esa fue la causa por la que nuestro grupo se vio obligado a presentar las 8 mociones por vía de urgencia.

La redacción literal de todas estas mociones se puede consultar en nuestra página web. Éstas fueron, de forma resumida, las siguientes:

a) MOCIÓN SOBRE LA INMEDIATA RETIRADA DE LOS ESCOMBROS ACUMULADOS POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO EN LA SALIDA DEL PUEBLO HACIA LA OLMEDA, EN UN LUGAR DONDE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO. La urgencia de la moción fue aprobada con la siguiente votación:

A favor: 3 (2 IU-LV, 1 PP: Israel Sigler) **En contra:** 2 (PSOE y ANAP) **Abstenciones:** 2 (resto del PP).
Tras la aprobación de la urgencia, nuestro portavoz dio lectura a la propuesta: «*Que, antes del 10 de junio de 2012, se retiren los escombros allí acumulados para ser depositados en un vertedero autorizado*». La moción fue aprobada con la siguiente votación:

A favor: 5 (2 IU-LV, 3 PP) **En contra:** 2 (PSOE y ANAP).

b) MOCIÓN SOBRE LA INMEDIATA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES. La urgencia de la moción fue aprobada con la siguiente votación:

A favor: 3 (2 IU-LV, 1 PP: Israel Sigler) **En contra:** 2 (PSOE y ANAP) **Abstenciones:** 2 (resto del PP).
Tras la aprobación de la urgencia, nuestro portavoz dio lectura a la propuesta: «*Que antes del 10 de junio de 2012 se constituya la Comisión para la creación de la Bolsa de Empleo Municipal a la que se refería la moción aprobada por unanimidad en el pleno ordinario de 26 de enero de 2012*». La moción fue aprobada con la siguiente votación:

A favor: 6 (2 IU-LV, 3 PP, 1 ANAP) **En contra:** 1 (PSOE).

c) MOCIÓN SOBRE LAS EXENCIONES DE IMPUESTOS MUNICIPALES A DIVERSAS ENTIDADES. La urgencia de la moción fue rechazada con la siguiente votación:

A favor: 2 (IU-LV) **En contra:** 5 (resto de la Corporación).

Ante nuestra sorpresa, los concejales de los demás grupos deben creer que la situación económica del municipio no debe ser tan crítica como para considerar urgente el tratar de optimizar el cobro de tasas a entidades que disfrutaban de injustificadas exenciones. Confiamos en que puedan explicar convincentemente su posición a los vecinos que ven recortados los servicios o a los trabajadores municipales que ya han visto reducido su sueldo o que ven peligrar sus puestos de trabajo.

d) MOCIÓN SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE LA LÍNEA 274 DE AUTOBUSES INTERURBANOS. La urgencia de la moción fue rechazada con la siguiente votación:

A favor: 2 (IU-LV) **En contra:** 2 (PSOE y ANAP) **Abstenciones:** 3 (PP)

Ante el empate, se volvió a votar la urgencia, repitiéndose el resultado. Ante esta situación, **el voto de calidad de la Alcaldesa determinó que no se debatiera el asunto** propuesto por nuestro grupo.

No entendemos la actitud del Equipo de Gobierno, para los que no parece urgente tratar de solucionar una situación que obliga a algunos de nuestros vecinos a esperar más de media hora en Alcalá de Henares para llegar a Madrid, cuando hace poco el recorrido desde Pezuela a la capital se realizaba sin necesidad de cambiar de autobús.

e) RECHAZO A LA SUBIDA DE TARIFAS DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La urgencia de la moción fue rechazada con la siguiente votación:

A favor: 2 (IU-LV) **En contra:** 3 (PSOE, ANAP y PP: Israel Sigler) **Abstenciones:** 2 (resto del PP)

f) MOCIÓN SOBRE LA AMBULANCIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES. La urgencia de la moción fue rechazada con la siguiente votación:

A favor: 2 (IU-LV) **En contra:** 5 (resto de la Corporación)

g) MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE AL TRIBUNAL DE CUENTAS UNA AUDITORÍA EN EL MUNICIPIO. La urgencia de la moción fue rechazada con la siguiente votación:

A favor: 2 (IU-LV) **En contra:** 5 (resto de la Corporación)

h) MOCIÓN SOBRE LA PERIODICIDAD DE LOS PLENOS ORDINARIOS. La urgencia de la moción fue aprobada con la siguiente votación:

A favor: 4 (2 IU-LV, 2 PP) **En contra:** 2 (PSOE y ANAP) **Abstenciones:** 1 (PP: Israel Sigler)

Tras la aprobación de la urgencia, nuestro portavoz dio lectura a la propuesta: « *Que se celebren los plenos ordinarios con periodicidad mensual, a las 18 horas del penúltimo jueves de cada mes, a excepción del mes de agosto, o con un margen máximo de 5 días respecto a esa fecha*». La moción fue rechazada con la siguiente votación:

A favor: 2 (IU-LV) **En contra:** 4 (1 PSOE, 1 ANAP y 2 PP) **Abstenciones:** 1 (PP: José Corral)

A raíz de esta moción, el concejal Páez presentó por vía de urgencia una moción para cambiar la hora del comienzo de los plenos ordinarios, pasando de las 18 horas actuales a las 19 horas. La urgencia de la moción fue aprobada por 5 votos a favor (PP, ANAP y PSOE), 1 voto en contra (IU-LV: Juan Antonio Balado) y 1 abstención (IU-LV: Ángel Laborda). La moción en sí fue aprobada por 6 votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 ANAP y 1 IU-LV: Juan Antonio Balado) y 1 abstención (IU-LV: Ángel Laborda).

2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía (del nº 27 al nº 70 del año 2012)

Se dieron por conocidos por la Corporación los decretos del 71 al 114 de 2012.

3. Informes de alcaldía, ruegos y preguntas

Alcaldesa consideró que no tenía que informar al Pleno de absolutamente nada, desde el anterior pleno ordinario, celebrado dos meses antes.

Por otra parte, nuestro concejal Ángel Laborda, como representante del ayuntamiento en la Mancomunidad del Alto Henares, informó sobre la última reunión de la misma:

El pasado 7 de mayo se celebró una sesión ordinaria de la Junta de la Mancomunidad del alto Henares. Asistieron a la sesión representantes de todos los pueblos mancomunados. El Secretario de la Mancomunidad no entregó ninguna documentación a los representantes de la misma, ni el estadillo de pagos de cuotas, ni el borrador de propuesta del pliego de condiciones del expediente de contratación del servicio. Se trataron los siguientes temas:

1.- *Aprobación de los borradores de las actas anteriores: fueron aprobadas todas las actas pendientes de aprobación, entre ellas la de 20 de diciembre 2012, que se refería a la modificación de los estatutos. Esta modificación debe ser ratificada por los plenos de los municipios que componen la Mancomunidad.*

2.- *Expediente de contratación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos: se aprobó realizar por procedimiento ordinario el pliego de condiciones para la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos, por un total de 79.304€. Ningún miembro de la Junta tenía conocimiento de lo que se quería aprobar, ni se entregó borrador alguno: el Secretario fue leyendo condiciones de un documento que solo él tenía y no mostró a los vocales.*

3.- *Modificación de créditos 1/2011: se aprobó la modificación de crédito por un montante de 37.540,35€.*

4.- *Cuotas municipales de la Mancomunidad: fue aprobada la modificación de cuotas para cada miembro de la Mancomunidad, que fueron acordadas en la reunión de Valverde de Alcalá, el 19 de febrero de 2012.*

5.- *Ruegos y preguntas: varios representantes pidieron al Secretario que mandara a los ayuntamientos mancomunados toda la documentación que no había facilitado en la reunión.*

Por su parte, nuestro concejal Juan Antonio Balado, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Casa de Niños, informó sobre los dos consejos escolares celebrados desde el último pleno ordinario:

*Desde el último pleno ordinario se han celebrado dos Consejos Escolares. El del pasado día **23 de abril** tenía el siguiente orden del día:*

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior*
- 2. Admisión de alumnos para el curso escolar 2012-13*
- 3. Ruegos y preguntas*

Al mismo asistimos M^a Carmen, como directora del centro, Pablo, como representante de los educadores y yo mismo, como concejal representante del Ayuntamiento. En la reunión se aprobó por asentimiento el acta anterior y se analizó la orden 4284/2012 de 13 de abril de la Comunidad de Madrid, en la que se estipulan las condiciones de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil. A la hora de fijar el baremo para hacer la selección de las solicitudes, la Orden citada fija ya todos los puntos, a excepción de los dos puntos del apartado 4-«Situación Social», que son los únicos que puede fijar el Consejo Escolar. El Consejo Escolar acordó establecer los siguientes criterios para la aplicación del apartado cuarto del baremo:

4.1.- Por situaciones socio-familiares, no especificadas en el baremo pero acordadas por el Consejo Escolar y justificadas por Servicios Sociales u otras instituciones oficiales públicas, que recomienden la escolarización del niño/a, o cuando ambos padres o tutores estén en paro, debidamente justificado para favorecer la búsqueda de empleo: máximo posible de este apartado: 2 puntos.

4.2.- Cuando el alumno solicitante haya tenido hermanos escolarizados en la Casa de Niños «Galopines», o cuando el alumno solicitante tenga escolarizados hermanos en el Colegio Público de Pezuela de las Torres «Amigos de la Paz»: máximo posible de este apartado: 1 punto.

La intención es fomentar, de esta forma, la matriculación de los alumnos de Pezuela en los centros escolares del municipio. Por último, también se planteó la posibilidad de habilitar un servicio de comedor, de forma coordinada con el colegio.

*El Consejo Escolar del pasado día **21 de mayo** tenía el siguiente orden del día:*

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.*
- 2. Listas provisionales de admitidos para el curso 2012-13.*
- 3. Informaciones varias.*
- 4. Ruegos y preguntas.*

Al mismo asistimos M^a Carmen, como directora del centro, Pablo, como representante de los educadores, María Jesús, como representante de las familias y yo mismo, como concejal representante del Ayuntamiento. M^a Antonia, la otra educadora, asistió a la reunión, a nuestra solicitud, en calidad de oyente. De las 10 plazas vacantes para el curso 2012-13, se han cubierto sólo 4 con las solicitudes de niñas y niños nacidos en 2010 (1 solicitud) y 2011 (3 solicitudes). Esto hace que queden 6 plazas vacantes. Así, el número total de alumnos del centro, caso de admitir sólo esas solicitudes, sería de 9 (5 antiguos más los 4 nuevos). Dado que de momento se han recibido 2 solicitudes del grupo de menos de 1 año, la Dirección propuso solicitar a Inspección que se puedan atender a las solicitudes recibidas (y que se reciban próximamente) de ese grupo de edad. Ello conllevaría la necesidad de realizar pequeñas modificaciones en las instalaciones para aislar convenientemente el área donde se atendería a los más pequeños, pero dichas modificaciones no supondrían un desembolso muy elevado, pues consistirían, fundamentalmente, en instalar unas mamparas de separación y hacerse con material, como cunas, etc. A pesar de que atender a un grupo de bebés requerirá una dedicación exclusiva por parte de uno de los educadores, éstos se mostraron favorables a realizar la solicitud a Inspección para que el centro pueda atender a esas solicitudes y, de esa forma, asegurar, de este modo, que el número de alumnos para este curso llegue a 11 entre todas las edades.

Dado el acuerdo sobre el punto, se aprobó por asentimiento realizar la petición a Inspección. Se comentó también la conveniencia de que el Ayuntamiento, caso de aprobarse la medida, dé toda la publicidad posible a la misma, mediante su página web y por medio de bandos, para fomentar que se puedan recibir más solicitudes de este grupo de edad en el centro.

En el punto de ruegos y preguntas se informó de que la pared oeste del patio, que da a las escaleras de acceso a los locales, se puede pintar ya, pues el canalón instalado en la cubierta ha permitido que ese muro haya podido llegar a secarse. Por el contrario, la instalación del canalón de la parte este de la cubierta se ha realizado de forma que se ha dejado un espacio entre el mismo y la cubierta por el que el agua gotea al pasillo de acceso al centro. Por consiguiente, sería conveniente revisar la instalación para solventar este problema. Coincidimos todos en que el mes de agosto podría ser adecuado para llevar estas tareas a cabo, aprovechando que el centro permanece cerrado. Y por último, se nos adelantó que habría una nueva convocatoria de Consejo Escolar para finales de junio.

El concejal Páez informó sobre una reunión que tuvo lugar en el mes de mayo en la Mancomunidad del Este, aunque sin especificar la fecha. Sobre ella informó que la planta de Loeches no va a tener la incineradora por plasma y que el vaso del vertedero de Alcalá de Henares seguirá recibiendo los residuos por unos años más.

Antes de pasar al turno de preguntas, nuestro grupo realizó los siguientes ruegos:

RUEGO 1: A raíz de la moción presentada por nuestro grupo y aprobada por la Corporación relativa a la restricción del acceso libre y sin control al agua potable de la boca de incendios y la fuente del parque de Santa Ana, rogamos que, por una parte, en vez de cerrar totalmente las fuentes, sean sustituidas por otras de chorro vertical para que, de esta forma, se puedan utilizar, pero de forma racional y, por otra, que la restricción se extienda al resto de fuentes de agua potable del municipio y bocas de incendios, ya que la situada próxima al Cementerio, por ejemplo, ha sido también utilizada, a raíz de nuestra moción, como alternativa para llenar cisternas de camiones.

RUEGO 2: La entrada principal a la urbanización de Los Caminos continúa con las luces apagadas, a pesar de la moción que se aprobó para que se volviera a habilitar la plena iluminación de las calles del municipio. Rogamos que la iluminación de dicha calle se restablezca inmediatamente.

RUEGO 3: Rogamos se agilicen los trabajos de reparación de baches y limpieza de las aceras del municipio, algunas de ellas completamente intransitables. Asimismo, rogamos que los numerosos baches de algunas calzadas sean también reparados, y que se dé orden a los propietarios de los vehículos que están estacionados por largos periodos de tiempo sobre la acera, que los retiren y los estacionen correctamente, con el fin de que los peatones puedan transitar por ellas sin problemas.

RUEGO 4: Rogamos que se dé la instrucción a los empleados municipales de que, en las labores de control de malas hierbas, utilicen lo menos posible sustancias herbicidas, sumamente tóxicas para los propios empleados y para el medio ambiente, dándose prioridad para esas labores a la siega mecánica mediante el uso de desbrozadoras.

Después, la Alcaldesa contestó a las preguntas del PP pendientes de contestar del pleno anterior. También insistió en que, como no se le habían presentado las preguntas con 24 horas de antelación, no contestaría a ninguna hasta el próximo pleno.

No es de recibo que la máxima responsable de la política municipal haya tomado la costumbre de no contestar ninguna de las preguntas que se le hacen en los plenos ordinarios, lo que nos recuerda demasiado a la forma de hacer de su antecesor en el cargo. Entonces, nuestro grupo ya denunció esta actitud en la pasada legislatura. Entendemos que se pueden formular preguntas que no sean fáciles de responder por necesitarse consultar documentación, pero la mayoría de las preguntas pueden responderse en el pleno con un mínimo de buena voluntad por parte de la Alcaldesa. La única finalidad del Equipo de Gobierno al no responder a las preguntas planteadas en los plenos es obstaculizar en la medida de lo posible la labor de control y crítica de la Oposición. A pesar de que nosotros insistimos en que nos contestara, la Alcaldesa nos confirmó que no lo haría *porque le daba la gana y porque la ley se lo permitía*, limitándose a decir luego que pasáramos a leer la próxima pregunta, negándose en redondo en todo momento a dar la más mínima respuesta.

Esta actitud de la Alcaldesa fue apoyada por su segundo, el concejal Páez, quien denunciaba una actitud semejante al anterior alcalde y que ahora se niega también a contestar a las preguntas de la Oposición.

El PP realizó sus preguntas en relación a varios temas. La redacción literal de nuestras numerosas preguntas se puede consultar en nuestra página web. Éstas trataban sobre los siguientes temas:

TEMA 1: sobre las medidas que han tomado con respecto a la decisión adoptada por el Pleno de restringir el acceso libre y sin control del agua potable de la boca de incendios y la fuente del parque de Santa Ana, las medidas que adoptaron cuando nuestros concejales les comunicaron que una mañana una persona con un camión estaba llenando una cisterna en la toma de agua de uso contra incendios.

TEMA 2: sobre la coherencia de sus argumentos para negar a nuestro grupo municipal la posibilidad de mostrar ejemplares de nuestro Boletín Informativo en el expositor del Ayuntamiento y otras instalaciones municipales.

TEMA 3: sobre las causas por las que permite que la empresa privada EDUCREA, bien conocida por la Sra. Alcaldesa, mantenga un cartel de propaganda junto a un teléfono público en desuso en el recibidor del Ayuntamiento y si es coherente esta postura con negar a nuestro grupo exponer en el mismo local nuestras publicaciones.

TEMA 4: sobre la reunión que tenía pendiente el Equipo de Gobierno Municipal con Vías Pecuarias y si han trasladado ya nuestra propuesta de que TODAS las señales de Vías Pecuarias sean revisadas y actualizadas en el municipio.

TEMA 5: si considera que es el Ayuntamiento quien debe asumir el coste de la pavimentación del tramo superior de la calle Oseca, ocupado durante años por unas obras, teniendo en cuenta que la promotora no ha pagado tasa alguna por esa dilatadísima ocupación del espacio público.

TEMA 6: sobre las medidas que ha podido tomar el Equipo de Gobierno para controlar el tránsito de vehículos no autorizados por zonas de nuestro municipio en las que está explícitamente prohibido dicho tránsito, como campo a través o Vías Pecuarias y si se ha dado alguna instrucción a la Policía Municipal al respecto.

TEMA 7: sobre las arbitrarias bajadas de sueldo a algunos de los trabajadores del Ayuntamiento, los criterios seguidos para reducir el sueldo a unos trabajadores y mantener el sueldo a otros y la posible existencia o no de una planificación determinada al respecto.

TEMA 8: sobre el estado de abandono del Punto Limpio y los planes del Equipo de Gobierno sobre su gestión.

TEMA 9: sobre la decisión del Equipo de Gobierno de sustraer 3 farolas de la calle Concejal José Antonio e instalarlas en el nuevo parque infantil de Los Caminos.

TEMA 10: sobre la orden de vallado que el Ayuntamiento ha dado a los propietarios de algunos solares situados en el casco urbano.

TEMA 11: sobre las medidas que piensa tomar respecto la construcción de unas «casetas para perros» realizadas en una finca del Polígono 4 de nuestro municipio, sin la correspondiente licencia, pues ésta ha sido denegada por la Sra. Alcaldesa mediante un Decreto de Alcaldía.

TEMA 12: sobre el estado del expediente de la finca junto a la Fuente de la Hermosilla y si ha solicitado ya al propietario que retire la valla instalada, que no cumple la normativa.

TEMA 13: sobre la valoración que hace del lamentable estado de actualización y funcionamiento de la página web del Ayuntamiento y del valor que le otorga como instrumento de comunicación y participación ciudadana.

TEMA 14: sobre las actividades que la empresa Alerta Despierta, S.L. desarrolla en la parcela municipal que ocupa, careciendo de licencia para ello.

TEMA 15: sobre la posición que adoptará frente a los convenios firmados por el anterior Equipo de Gobierno para la ejecución de viviendas en una unidad de actuación sin desarrollar, que no son válidos.

TEMA 16: sobre las peticiones de algunos propietarios sobre la posibilidad de «recalificar suelo no urbanizable o rústico a industrial» y las actividades industriales asociadas.

TEMA 17: sobre las posibles novedades acerca de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la planta de tratamiento de suelos contaminados.

TEMA 18: sobre las reparaciones que es necesario llevar a cabo en la Casa de Niños y que llevan más de medio año sin realizarse.

TEMA 19: sobre una segregación de fincas contraria a normativa autorizada por la Sra. Alcaldesa.

Como hemos explicado, la Alcaldesa no contestó a ninguna de estas preguntas, por más que insistimos en que lo hiciera. El pleno finalizó en torno a las 20:30 horas.

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012

El pleno fue convocado el día anterior, a pesar de que una semana antes la Alcaldesa había anunciado que debería celebrarse con anterioridad al día 15. Asistieron al mismo todos los concejales de la Corporación, comenzó a las 20:00 y tuvo una duración de casi 4 horas.

1. Declaración de la urgencia

La declaración de la urgencia del pleno fue aprobada con los 5 votos a favor de PP, ANAP y PSOE, frente a los 2 votos en contra de IU-LV. Nuestro grupo justificó su voto en contra de la urgencia del pleno por considerar del todo innecesario convocarlo con carácter de urgencia. Lo apresurado de la convocatoria provocó que los concejales sólo dispusieran de una mañana de un día laborable para consultar la Carpeta de Plenos, para decidir un asunto de vital importancia para la presente legislatura y las venideras.

Una decisión de tal calado precisa, a nuestro modo de ver, tiempo suficiente para consultar la documentación disponible y poder tomar, así, decisiones tan importantes con suficiente conocimiento de la situación. Entendemos que convocar de esta forma el pleno, con carácter de urgencia, responde a la intención del Equipo de Gobierno de poner a la Corporación entre la espada y la pared para tomar una decisión muy relevante sin la suficiente información.

Por otra parte, nuestro grupo había solicitado por escrito a la Alcaldesa, al poco de tener conocimiento de que se iba a celebrar el pleno (días antes de su convocatoria), que incluyera en el orden del día la contestación a las preguntas realizadas por la Oposición en el pleno ordinario anterior que aún estaban pendientes de contestar. La alcaldesa se negó a ello.

Ésta es una muestra más del afán de la Alcaldesa de obstaculizar la labor de la Oposición. En el último pleno ordinario de 30 de mayo de 2012, la Alcaldesa argumentó, para no contestar a las preguntas de la Oposición, que no habían sido presentadas con 24 horas de antelación al pleno. Al parecer, 1 día de antelación en la presentación de las preguntas es suficiente para que sean contestadas en un pleno ordinario pero 15 días no eran suficientes para que las pudiera contestar en este pleno extraordinario.

Tendremos que esperar, pues, al próximo pleno ordinario (en julio) para que podamos conocer las repuestas de la Alcaldesa a nuestras preguntas, formuladas dos meses antes.

2. Aprobación, en su caso, del plan de ajuste regulado por el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, y 7/2012 de 9 de marzo, y en su caso, la operación de préstamo excepcional

A pesar de que en la sesión extraordinaria y urgente del 30 de marzo el Pleno ya rechazó el Plan de Ajuste, el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas decidió «*ampliar el plazo*» para los municipios que no hubieran presentado un plan de ajuste en la anterior convocatoria, incluso cuando el motivo de no entregarlo hubiera sido, como en nuestro caso, el que el Pleno hubiera rechazado dicho plan. Así que la Alcaldesa volvió a presentar un nuevo plan para someter a la confianza del Pleno. Ese nuevo plan, presentado en esta sesión plenaria, era muy parecido al anterior, aunque no exactamente igual. Se resume a continuación su contenido:

- La deuda a proveedores ha pasado de los 452.128€ contemplados en el anterior plan a los **500.840€** del nuevo plan. Este incremento se debe a que se ha añadido, a las deudas anteriores, la factura de unos 48.000€ de la arquitecta autora del proyecto del Plan Prisma de la obra de los colectores.

Nos permitimos recordar que ni siquiera tenemos la seguridad de que esa obra se vaya a ejecutar nunca, pues la Comunidad de Madrid ha aplazado unilateralmente el desembolso del coste de las mismas hasta 2015, de momento. A nuestro juicio, el pago de este concepto sólo se debería haber hecho una vez se hubiera recibido el importe total del proyecto financiado por el Plan Prisma, dinero que retiene la Comunidad de Madrid. Ahora pagaremos las consecuencias de la decisión de realizar ese pago, y el precio es incrementar en 48 mil euros nuestra ya abultada deuda, más los intereses relativos a esta cantidad a lo largo de diez años, que pueden suponer algo más de otros 18.000€. Este ahorro podría suponer, por ejemplo, el coste del puesto de un trabajador municipal durante un año. Por último, recordamos también que se deben otros 127.687,91€ más a diversas mancomunidades.

□ RESPECTO A LOS GASTOS:

1. Ajustes salariales y reducción de efectivos:

- Rebaja de sueldo y supresión de seguro médico de la Secretaria: 6.599,16€/año;
- Rebaja de sueldo de la Educadora de Adultos: 7.775,90€/año;
- Adecuación de cualquier otra plaza subvencionada a los ajustes salariales que pudiera hacer la Comunidad de Madrid;
- Compromiso del Ayuntamiento de amortizar las plazas de los 4 policías locales mediante su traslado voluntario a otros municipios: 8.000,00€/año;
- Compromiso de ajustes salariales y/o de personal en función de las necesidades económico-financieras: 50.000,00€/año;
- Amortización de un puesto de personal de limpieza: 17.412,22€/año.

2. Supresión del contrato con la empresa de recaudación: 20.000,00€/año.

3. Medidas de eficiencia energética en el alumbrado público: 13.015,77€/año.

4. Medidas de eficiencia energética en los edificios municipales y de eficacia en la gestión del Punto Limpio.

5. No asumir servicios que no sean de competencia municipal.

□ RESPECTO A LOS INGRESOS:

1. Modificación de impuestos y tasas:

- Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI);
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (Basura);
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica;
- Tasa por gestión de residuos del Punto Limpio;
- Impuesto de Obras y Construcciones (ICIO)

2. Gestión eficaz las ordenanzas.

3. Seguimiento de la recaudación en ejecutiva y voluntaria.

4. Refuerzo de la eficacia recaudatoria mediante convenio suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5. Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no grabados.

Tras la exposición, por parte de la Sra. Secretaria, del plan propuesto, comenzó un muy dilatado debate sobre el mismo. Desde el grupo de IU-LV hicimos notar algunos errores y omisiones del plan de ajuste y formulamos numerosas preguntas que dieron lugar, muchas de ellas, a debates más o menos dilatados sobre numerosos puntos relativos al plan y al gobierno de nuestro municipio.

De los temas tratados en el debate, destacamos lo siguiente:

A) Por una parte, el tipo de interés real será superior al contemplado en el diseño del plan de ajuste (casi del 6% frente al 5% utilizado para realizar los cálculos en el plan).

Esto implica que los intereses asociados al crédito que se pretendía pedir no serían de 157.960€, sino de entorno a los 190.000€. Ese es el precio que el Ayuntamiento debería pagar, en 10 años, por pedir el crédito, **lo cual supondría incrementar en un 38% nuestra deuda.**

B) Hicimos notar que la suma del ahorro total estimado del plan, a lo largo de los 10 años contemplados, es de 3.048.000€, lo cual nos parecía desproporcionado. De hecho, esa cantidad está muy por encima del gasto corriente del que en principio dispondrá el Ayuntamiento a lo largo de toda esa década. Por tanto, estas cantidades no nos parecían fiables.

C) Nos llamaba la atención el hecho de que el ahorro estimado con los recortes al sueldo de la Secretaria supusieran algo más de 6.000€ anuales, mientras que los relativos a los recortes en el sueldo de la Educadora de Adultos supusieran algo más de 7.000€ anuales lo cual, dados los sueldos que cobran ambas trabajadoras, no nos parecía proporcionado. La Alcaldesa aclaró que con la Secretaria se había negociado esa bajada y que con la Educadora de Adultos esa bajada había sido una decisión unilateral del Equipo de Gobierno para adecuar el sueldo a la subvención recibida por ese concepto.

Nos parece del todo injusto, fruto de una forma de actuar no planificada y a base de impulsos, el hecho de que desde el principio de su mandato, la Alcaldesa haya decidido unilateralmente bajar el sueldo a unos trabajadores, con otros haya negociado esa bajada y a otros aún les mantenga las condiciones de trabajo y sueldo originales. Los que ya han sufrido recortes se preguntarán, como nos preguntamos nosotros, cuál es la razón de que a unos se les trate de una forma y a otros de otra.

Antes de pasar a la votación del Plan de Ajuste y la petición de su crédito asociado, nuestro grupo hizo la reflexión de que, para votar en un sentido u otro, habría que tasar si merecía la pena, para poder acceder al crédito, el incrementar nuestra deuda de 500.840€ en cerca de 190.000€ más. Por último, quisimos resaltar que en ningún momento el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha explicado claramente de qué forma se retendrá al Ayuntamiento el dinero que ya se ha pagado a los proveedores: ni qué porcentaje del total anual de la asignación del Estado que le corresponde a nuestro municipio se retendrá, ni durante cuánto tiempo se retendrá ese dinero, ni si vamos a tener que hacer frente a unos intereses o no, ni la cuantía de éstos, etc. En definitiva, que independientemente de que la motivación principal de este proyecto sea desviar dinero público a los bancos (que reciben de la administración dinero al 1% para prestárselo a las administraciones locales al 6%), el que se plantee el proyecto de forma tan oculta respecto a su alternativa nos parece también signo evidente de la mala fe de los responsables de este tema en el Ministerio.

Finalmente, se pasó a la votación del plan de ajuste y la petición del crédito. El resultado de la votación, tras un breve receso para que el grupo del PP consensuara su postura, fue el siguiente:

A favor: 2 (ANAP y PSOE)

En contra: 2 (IU-LV)

Abstenciones: 3 (PP).

Ante el empate, se volvió a repetir la votación (tal y como manda la normativa), dándose de nuevo el mismo resultado. Por consiguiente, y dado que el plan de ajuste y la petición de crédito requerían su aprobación por mayoría absoluta y, por tanto, no existía posibilidad de que la Alcaldía emitiera *voto de calidad*, **la propuesta del Equipo de Gobierno fue nuevamente rechazada.**